

REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CECILIA RENGIFO LIBREROS
DEMANDADA: MARIA AMPARO JIMENEZ MORA
RADICACION: 2020-00459
Ubicación: Egresos-Pago-Ejecutivo

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con solicitud de cambio de beneficiario respecto de los títulos cuyo pago fue ordenado a favor de la demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de febrero de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 312
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

A través de solicitud presentada por el Sr. Julio Cesar Castellanos Rengifo este solicita el cambio de beneficiario en las ordenes de pago emitidas por este despacho a favor de la Sra. Cecilia Rengifo Libreros, ello teniendo como argumento el fallecimiento de la susodicha, siendo aquel el único heredero reconocido y en favor de quien se adjudicaron sus bienes dentro de la sucesión adelantada en la Notaria Octava del Circulo de Cali.

Luego pues, al verificar la documentación arribada por el memorialista, puntualmente la Escritura Pública No. 300 del 2 de febrero de 2022, advierte el despacho la veracidad de la información por el suministrada y que permite acceder a las suplicas por el elevadas.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **Anular** la orden de pago expedida en favor de **Cecilia Rengifo Libreros** para el depósito No. 469030002681461 por valor de \$667.158,00.
- 2.- **Ordenar** nuevamente el pago a favor de **Julio Cesar Castellanos Rengifo** del depósito judicial No. 469030002681461 por valor de \$667.158,00.
- 3.- Efectuado lo anterior comuníquese la transacción al beneficiario a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL En Estado No. 45 de hoy 22 de marzo de 2022 se notifica a las partes el auto anterior, a las 8:00 am MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ. Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88dad91370f1754441cb00ca0143665e942d6077ea32e133556fc86f6028e106**
Documento generado en 18/03/2022 02:29:36 PM

REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CECILIA RENGIFO LIBREROS
DEMANDADA: MARIA AMPARO JIMENEZ MORA
RADICACION: 2020-00459
Ubicación: Egresos-Pago-Ejecutivo

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>